



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1093

*Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas, de 15 de enero de 2014, por la cual se modifica la Resolución de 16 de octubre de 2013 por la cual se aprueba y se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o de alguno de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión (BOIB núm. 146, de 24 de octubre de 2013), a raíz de la estimación de diversos recursos administrativos*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
2. Mediante la Resolución de 16 de octubre de 2013, se aprobaron y publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears o de alguno de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión (BOIB núm. 146, de 24 de octubre).
3. Algunos aspirantes en el procedimiento de provisión han interpuesto en tiempo y forma diversos recursos administrativos contra la resolución citada en el punto anterior.
4. Mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2013 se estimó el recurso potestativo de reposición interpuesto por el señor Juan José Rey Porca y ordena su admisión y la modificación de las listas definitivas.
5. Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2013 se estimó en parte el recurso potestativo de reposición interpuesto por la señora María Neus Juan García y obliga a la rectificación de la lista definitiva, en el sentido de excluir a determinados aspirantes respecto del puesto de trabajo F01910014.

#### Fundamentos de derecho

1. Artículo 6.3.f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. La base 8 de la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 19 de junio de 2013 por la cual se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación de las comisiones técnicas de valoración del procedimiento para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 22 de junio).

Por todo ello dicto la siguiente

#### Resolución

1. Aprobar la modificación de las listas definitivas de admitidos y excluidos que fueron aprobadas por Resolución de la Consejera de 16 de octubre de 2013, por la cual se aprobaron y publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos del concurso para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears o de alguno de los puestos convocados, con expresión de la causa de exclusión (BOIB núm. 146, de 24 de octubre). La modificación de las listas definitivas es la detallada en el Anexo de esta Resolución.

2. Ordenar que la citada modificación tenga los efectos oportunos en las posteriores fases del procedimiento de provisión.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de

Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOIB, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Marratxí, 15 de enero de 2014

**La consejera de Administraciones Públicas**

M. Núria Riera Martos

Revisado y conforme

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios

Antoni Mesquida Bauzá

**ANEXO**

**MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Se ha de incluir en la lista definitiva de personas admitidas:

<b>Instancia</b>	<b>01527</b>	<b>REY PORCA, JUAN JOSÉ</b>		
Orden	Puesto		Grupo	LD
3	F01140027	JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	A1	
8	F01130318	JEFE DE LA SECCIÓN XXIII	A1	

Se ha de incluir en la lista definitiva de personas excluidas:

<b>Instancia</b>	<b>Nombre</b>		
<b>01470</b>	<b>BERMEJO BOYANO, RAQUEL</b>		
Orden	Puesto	Nombre del puesto	Motivos de exclusión del puesto
2	F01910014	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	No pertenece a la especialidad que corresponde al puesto de trabajo
<b>Instancia</b>	<b>Nombre</b>		
<b>01617</b>	<b>PÉREZ BLASCO, MARIA DEL CARMEN</b>		
Orden	Puesto	Nombre del puesto	Motivos de exclusión del puesto
2	F01910014	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	No pertenece a la especialidad que corresponde al puesto de trabajo
<b>Instancia</b>	<b>Nombre</b>		
<b>00767</b>	<b>RAYO PONS, MARIA EVA</b>		
Orden	Puesto	Nombre del puesto	Motivos de exclusión del puesto
2	F01910014	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN	No pertenece a la especialidad que corresponde al puesto de trabajo

